

T&T CONSULTORES

0000002

Señor Notario

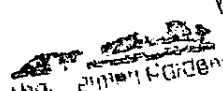
En el registro de escrituras publica a su cargo sírvase PROTOCOLIZAR los documentos adjunto

C. Ruizillo

DR CARLOS RUIZILLO MONTALVO

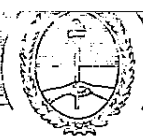
M.C.A.P 3218

Oficina Av. Coruña E25-32 y 12 de Octubre, Condominio Gral. Artigas Of. 102
Teléfono: 022541813

NOTAR 
27
Abg.  FIDELBAZ Coronado



FLAVIA ANDREA ROSSI
ESCRIBANA
MAT. Nº 4123



N 018700636

LEGALIZACION
150518 211514



09:57:17

18/05/2016

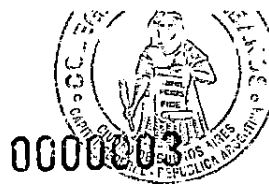
150518 194307



09:57:17

18/05/2016

Fº 63. PRIMERA COPIA: ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y SEIS.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el quince de mayo del año dos mil quince, ante mí, Escribano autorizante, titular del Registro Notarial número 1897 de Capital Federal, comparece el señor **Alejandro Daniel POZNANSKY**, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 21.071.909, CUIT 20-21071909-2, soltero, analista de sistemas y licenciado en administración, domiciliado especialmente en Juncal 1695, 1º piso "N", Capital Federal, de mi conocimiento, doy fé, quien comparece como Presidente de **GENERATICA S.A.** según: a) estatuto social del 26 de diciembre de 2005, al folio 141 del Registro notarial 1897 de Capital Federal, inscripto en la Inspección General de Justicia el 15 de febrero de 2006, Nº 2434, Libro 30, de S.A., que en original he tenido a la vista y al que me remito.- b) Acta de Asamblea Nº11 del 20 de diciembre de 2013, fº 8 del Libro de Actas de Asamblea Nº1, de elección de autoridades, libro rubricado el 22 de marzo de 2006, Nº 21237-06 y Acta de Directorio del Nº 90 del 23 de diciembre de 2013, al folio 42 del Libro de Actas de Directorio Nº1, rubricado el 21 de marzo de 2006, Nº 21244-06, inscriptos en la inspección General de Justicia el 4 de febrero de 2014, Nº 2021, Libro 67, de Sociedades por acciones, que en original he tenido a la vista, y en copia se encuentran agregadas al folio 21 de este Registro, protocolo corriente; y c) Acta de Asamblea Extraordinaria del 15 de abril de 2015, al folio 12 y 13 del Libro de Actas de Asamblea Nº1, rubricado el 22 de marzo de 2006, Nº 21237-06, que en original tengo a la vista, que autoriza este otorgamiento y que transcribo a continuación: **"ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA GENERATICA S.A. ACTA Nº15**: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de abril de 2015, siendo las 15:20 horas, se da comienzo a la Asamblea General Extraordinaria, en la sede legal de Juncal 1695 1º "N", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Con la presencia del 100% del Capital Social que se encuentra transcrito en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia al folio Nº 14 para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2) Designación del nuevo Apoderado General de la sucursal de GENERATICA S.A. en la República del Ecuador. El señor Presidente toma a consideración de la



N 018706836

Asamblea el punto 1) del orden del día que literalmente dice así: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.- Se designan por unanimidad a los señores Alejandro Daniel Poznansky y Lydia Voloschin. Acto seguido se pasa a considerar el punto 2) del temario, que dice así: 2) Designación del nuevo Apoderado General de la sucursal de GENERATICA S.A. en la República del Ecuador. El señor Presidente, Alejandro Daniel Poznansky toma la palabra e informa a la sala que ya establecida legalmente la sucursal ecuatoriana de GENERATICA S.A. se toma necesario designar un nuevo Apoderado General que represente a la sucursal para su operación habitual.- En consecuencia, y luego de las deliberaciones de rigor, la Asamblea General Extraordinaria APRUEBA por unanimidad, es decir, con el voto conforme de todos sus accionistas, designar al señor **Hugo Carreras, DNI 17482425 Pasaporte AAC695609**, como Apoderado General de la sucursal de GENERATICA S.A. en la República del Ecuador. Por ende, y con el mismo voto unánime, la Asamblea General Extraordinaria delega al Presidente, señor Poznansky, para que otorgue el correspondiente Poder General a favor del aquí nombrado Apoderado. El Apoderado General detendrá atribuciones amplias, suficientes e ilimitadas para que, de conformidad con las disposiciones del artículo 6 (inciso primero) y 415 (número 3) de la Ley de Compañías del Ecuador, pueda realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio de la República del Ecuador; y, además, con plena capacidad para contestar demandas y cumplir las obligaciones que contrajere a nombre de su mandante, incluso con las atribuciones especiales contempladas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano y para obrar de conformidad con los artículos 2.036, 2.037 y 2.039 del Código Civil del Ecuador. Sin perjuicio de las antedichas facultades, el mandatario aquí designado podrá también ejercer, reconocer, novar, contraer, cumplir o exigir el cumplimiento de cualquier clase de obligaciones y cancelarias, incluso las anteriores a este mandato; constituir derechos reales de cualquier clase sobre los bienes de la mandante y adquirirlos sobre los de otras personas; exigir el cumplimiento de los ya celebrados o de los que se celebren en el futuro, ajustando en todo caso los precios, plazos, formas de pago, intereses, garantías, multas y demás formas, modalidades

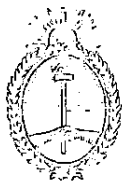
NOTARÍA
27
Abg. Carmen Cárdenas Coronado



FLAVIA ANDREA ROSSI
ESCRIBANA
MAT. N° 4123

N 018703837

condiciones; otorgar convenios; hacer y aceptar cesiones de derechos; dar y tomar en arrendamiento o
concesión mercantil cualquier clase de bienes; celebrar contratos de arrendamiento de obras y
servicios; contratar y despedir trabajadores, fijando sus atribuciones y retribuciones; solicitar y contraer
préstamos, de consumo o de uso, de dinero, valores o bienes; contratar depósitos y realizar
inversiones; depositar y retirar dineros, valores, bienes y documentos que estuvieren depositados a
nombre de la mandante o a su orden, por cualquier concepto; contratar seguros, modificar o ceder
pólizas, arrendar *coffreforts* y operar en ellos o en los que ya tuviere contratados; abrir, operar y cerrar
cuentas bancarias y plazos fijos; girar contra fondos depositados en ellas o en descubierto; retirar
libretas de cheques; firmar, librar, girar, aceptar, endosar, avalar, descontar, protestar, pagar y/o cobrar
cheques, vales, letras de cambio, giros, conformes, pagarés y demás papeles de comercio o de banco;
solicitar y recibir préstamos y créditos, en dinero o valores, para ser utilizados en cuenta corriente,
vales o en cualquier otra forma; cobrar y percibir toda suma de dinero o valores que se adeuden a la
mandante; suscribir toda la documentación comercial y/o bancaria y/o aduanera y/o portuaria requerida
para la exportación o importación de bienes o mercaderías; retirar de correos y agencias
transportadoras en general, toda clase de correspondencia o bienes dirigidos a la mandante; registrar,
impugnar, aceptar y en general realizar cualquier otro acto relacionado con marcas, patentes y otros
tipos de la propiedad industrial y/o intelectual; designar abogados, contadores, auditores y cualquier
otra clase de asesores o peritos, así como acordar su remuneración y, en general, practicar cuantos
más actos sean necesarios para el mejor desempeño de este mandato; suscribir contratos, convenios
o pactos de constitución de sociedades, consorcios, *jointventures*, uniones transitorias o temporales de
empresas, asociación en participación o cualquier otro tipo o forma de contratos de colaboración
empresarial; suscribir a nombre de la mandante los documentos que fueren necesarios para y ante
cualquier autoridad administrativa o pública, incluyendo, pero sin limitar, el Servicio de Rentas Internas.
Se le confiere también al Apoderado General la facultad de designar procuradores judiciales en el
número que estime conveniente para que representen a GENERATICA S.A. ante cualquier autoridad



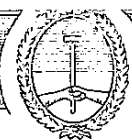
0000004



N 018706837

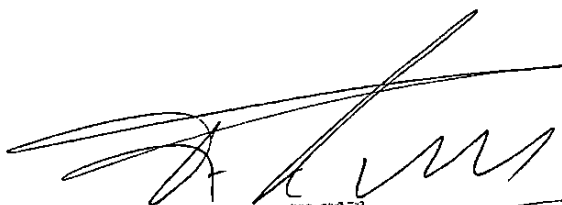
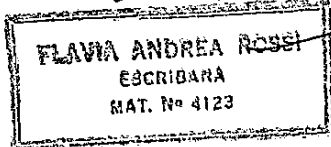
judicial o administrativa de la República de Ecuador o ante tribunales arbitrales, en causas civiles, penales o de cualquier otra naturaleza jurídica, en cualquier asunto que tuviere pendiente, que se haya de iniciar o se le promueva en el futuro, como actora, demandada, tercerista, denunciante o a cualquier otro título; interponer todo tipo de recursos, particularmente el de casación así como las acciones y recursos constitucionales que fueren menester; recibir judicial o extrajudicialmente el pago de las deudas y realizar cualquier otro acto procesal de disposición de los derechos. El mandato que se otorgue a los procuradores judiciales se entenderá conferido para todo el proceso, sus diversas instancias, recursos, incidentes y etapas, incluyendo las preliminares, preprocesales, diligencias preparatorias, judiciales y/o extrajudiciales; para notificar, constatar, intimar y exigir el cumplimiento de obligaciones, las de ejecución y el cobro de multas, penalidades, daños y perjuicios, quedando también habilitados tales procuradores judiciales para realizar todos los actos procesales, salvo aquellos cuyo ejercicio, por considerárselos sobre derechos personalísimos, estén reservados exclusivamente para las partes. Se deja particular constancia de que si este Poder General tuviere que ser interpretado por autoridades civiles o administrativas, jueces, árbitros o magistrados, se entenderá que es amplio y suficiente cual en derecho es menester y que ninguna facultad le falta a al Apoderado General, de manera tal que si algo no estuviere expresa o explícitamente dispuesto, no por ello se entenderá que carece de atribuciones para hacerlo. Asimismo se otorga al apoderado las facultades que sean necesarias para la inscripción del presente en el Registro correspondiente y todos los trámites que sean necesarios a tal fin. Se declara, asimismo, que este nuevo Poder General, una vez inscrito, producirá la revocatoria expresa del que en su día fue conferido a favor del señor Wladimir Alexander DAVALOS SALGADO, CI 170776878-2, cuya suficiencia fue calificada por el Intendente de Compañías de Quito.- Igualmente, queda aclarado que el señor Wladimir Alexander DAVALOS SALGADO, continuará en el pleno ejercicio de sus atribuciones como Apoderado General hasta que se produzca la inscripción de este nuevo Poder General en el Registro Mercantil, previa calificación de suficiencia que deberá ser solicitada a y conferida por el Intendente de Compañías de Quito; solicitud

NOTARÍA
27
Abg. Arimen Cardenas Coronado



N 018706839

1 que podrá ser presentada por el Apoderado General en funciones o por el Apoderado General aquí
2 designado, o incluso por el señor abogado Carlos Trujillo Montalvo a ruego de GENERATICA S.A.-
3 No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:20 horas, labrándose y
4 suscribiéndose la presente Acta por los señores accionistas designados al pie. Siguen dos firmas.- ES
5 COPIA FIEL del acta de asamblea N°15, al folio 12 y 13 del Libro de Actas de Asamblea N°1,
6 rubricado el 22 de marzo de 2006, N° 21237-06, que en original tengo a la vista.- EN CONSECUENCIA
7 el Señor Alejandro Daniel Poznansky, con la representación invocada, otorga **PODER GENERAL** al
8 señor **Hugo Carreras**, DNI 17482425 Pasaporte AAC695609, para que en nombre y representación
9 de la sucursal en la República de Ecuador de **GENERATICA S.A.** y con las facultades ya enumeradas,
10 las que se dan aquí por reproducidas en lo menester, realice todos y cada uno de los actos
11 enumerados, enunciación que es simplemente enunciativa y no taxativa.- Asimismo el compareciente
12 me solicita expida testimonio del presente para EL APODERADO.- LEO al compareciente, quien
13 otorga y firma ante mí, doy fé.- Sigue la firma: Alejandro D. POZNANSKY.- Ante mí.- FLAVIA ANDREA
14 ROSSI.- Está mi sello.- CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí al folio 63 del Registro notarial
15 1897 de Capital Federal, a mi cargo.- Para EL APODERADO expido esta PRIMERA COPIA en tres
16 fojas de Actuación notarial números N018706836/37 y la presente, que sello y firmo en el mismo lugar
17 y fecha de su otorgamiento.-
18
19
20
21
22
23
24
25



0000005

L 012669884

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del sello del escribano FLAVIA ANDREA ROSSI obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo

el N° 150518211514/0

La presente legalización no juzga sobre

el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Lunes 18 de Mayo de 2015



ESC. CARLOS IGNACIO BENGURIA -H-
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

NOTAR

27

Abg. Carmen Cárdenas Coronado



REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de* RELACIONES EXTERIORES COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPÚBLICA ARGENTINA

El presente documento público DE LEGALIZACIÓN

2. Ha sido firmado por CARLOS IGNACIO BENGURIA -H-

3. Quien actúa en calidad de CONSEJERO

4. Lleva el sello/timbre del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Certificado

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 18/05/2015

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (Convenio 02/09/2003).

8. Bajo el Número: 150518194307

9. Sello/Timbre:



10. Firma

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



Abg. Carmen Cárdenas Coronado

0000006

L

1

2

3

ESCRITURA NÚMERO

4

5

T003388

6

7

2015

17

01

27

P001880

8

9

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Doctor
10 Carlos Trujillo Montalvo., profesional con
11 matrícula número tres dos uno ocho del Colegio de
12 Abogados de Pichincha, protocolizo en el Registro
13 de Escrituras Públicas a mi cargo: un PODER
14 GENERAL, emitido desde la ciudad de Buenos Aires,
15 Capital de la República Argentina, de fecha quince
16 de Mayo del año dos mil quince, otorgado por:
17 ALEJANDRO DANIEL POZNANSKY, Presidente de
18 GENERATICA S.A., a favor de: HUGO CARRERAS,
19 APODERADO DE LA EMPRESA GENERATICA, todo constante
20 en seis fojas.- Quito, a veintiocho de Mayo del dos
21 mil quince.- **G.M.V.**

22

23

24

25

26

AB. CARMEN CÁRDENAS CORONADO

27

NOTARIA VIGÉSIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

28

NOTAR

27

Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito

Abg. Carmen Cárdenas Coronado

Se otorgó en esta Notaría, en fe de ello confiero esta
SEXTA COPIA CERTIFICADA de PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER
GENERAL, emitido desde la ciudad de Buenos Aires, Capital
de la República Argentina, de fecha quince de Mayo del año
dos mil quince, otorgado por: ALEJANDRO DANIEL POZNANSKY,
Presidente de GENERATICA S.A., a favor de: HUGO CARRERAS,
APODERADO DE LA EMPRESA GENERATICA, debidamente sellada y
firmada en Quito, 28 de Mayo del 2015. *Carmen Coronado*
NOTARIA VIGÉSIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Carmen Coronado
ABG. CARMEN Cárdenas Coronado.
NOTARIA VIGÉSIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA
27
Abg. Carmen Cárdenas Coronado



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito

0000007

Razón: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de **PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL**, celebrada en esta Notaría con fecha veinte y ocho de mayo del dos mil quince, tomé nota de la Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-1698., emitida por LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA, VALORES Y SEGUROS, con fecha diez y nueve de agosto del dos mil quince, mediante la cual se **RESUELVEN CALIFICAR DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR Y CONSTANTES EN LA PROTOCOLIZACION**, Sellada y firmada en. Quito primero de septiembre del dos mil quince.

Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dir.: Pasaje los Naranjos E1056 y Av. 6 de Diciembre (esq) 2do piso
Telf.: 2921698/2921725



Factura: 002-004-000003500



20151701027001679

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

00000008

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701027001679

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01880

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
G Y G ASOCIADOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792229073001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESUELVE CALIFICAR DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR Y CONSTANTES EN LA PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NO.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-1698.

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000009631



20151701035000819

0000009

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701035000819

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE LIBRO
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTACION DE LA ACTUACIÓN NOTARIAL DE LA EMPRESA DENOMINADA SOCIEDAD GENERATICA S.A., DE OTORGAMIENTO DE PODER Y REVOCATORIA DEL PODER OTORGADO AL SEÑOR WLADIMIR ALEXANDER DAVALOS SALGADO.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-17-01-35-P00436

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GENERATICA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792571251001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL, ANTE LA AB. CARMEN CARDENAS CORONADO, NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DE QUITO, Y, RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-1698, DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2015, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-17-01-35-P00436

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

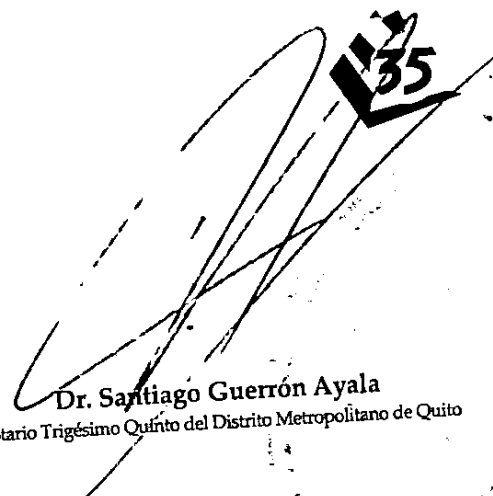




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **RAZÓN MARGINAL N° 20151701035000819**

2 En cumplimiento de resolución número SCVS-IRQ-DRAŠD-
3 SAS-2015-1698, de diez y nueve de agosto de dos mil
4 quince, emitida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva,
5 Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia
6 de Compañías Valores y Seguros, tomo nota al margen de la
7 protocolización de cinco de febrero de dos mil quince,
8 efectuada ante el suscrito Notario Trigésimo Quinto de
9 Quito, de la revocatoria del poder otorgado al señor
10 Wladimir Alexander Dávalos Salgado por la compañía
11 GENERATICA S.A. Quito, a cuatro de septiembre de dos mil
12 quince. Doy Fe.- El Notario.- A.P.C.

13
14
15
16
17
18 
19 **Dr. Santiago Guerrón Ayala**
 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



0000010

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-

1698

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de mayo de 2015, que contiene el poder que la compañía extranjera **GENERETICA S.A.**, de nacionalidad argentina, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-0373 de 24 de febrero de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de marzo de 2015, confiere a favor del señor Hugo Carreras, de nacionalidad argentina; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Wladimir Alexander Dávalos Salgado;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-165 de 18 de agosto de 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

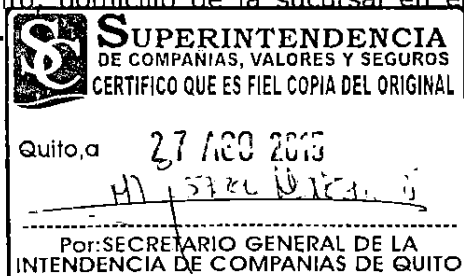
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de mayo de 2015, atinentes al poder que la compañía extranjera **GENERATICA S.A.**, de nacionalidad argentina, a través del Presidente, confiere a favor de señor Hugo Carreras, de nacionalidad argentina; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Wladimir Alexander Dávalos Salgado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Vigésima Séptima y Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito en su orden, tomen nota al margen de la protocolización de 28 de mayo de 2015, que se califica y de la protocolización de 5 de febrero de 2015 que contiene el poder que fuera otorgado a favor del señor Wladimir Alexander Dávalos Salgado, que ahora se revoca, del contenido de la presente resolución; y, sienten la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado poder contenido en la protocolización efectuada el 28 de mayo de 2015 en la Notaría Vigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Wladimir Alexander Dávalos Salgado, al margen de la inscripción del poder que se revoca de 6 de marzo de 2015; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **GENERATICA S.A.**, de 6 de marzo de 2015; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **GENERATICA S.A.**





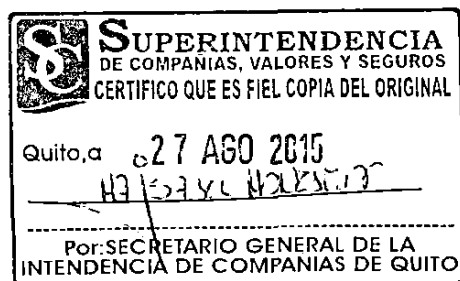
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 AGO 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MEH
Exp. 180761
Tram. 25808



Registro de Datos
Canton Quito

0000011



TRÁMITE NÚMERO: 64446



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	44567
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4870
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707768782	DAVALOS SALGADO WLADIMIR ALEXANDER	REVOCADO
1756911044	CARRERAS HUGO	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA /QUITO /28/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GENERATICA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

LA CIA. ARGENTINA GENERATICA S.A., OTORGA PODER AL SR. HUGO CARRERAS, ASI COMO SE TOMÒ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DEL PODER CONFERIDO AL SR. WLADIMIR ALEXANDER DAVALOS SALGADO (HOY REVOCADO), DE 06/03/2015.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1137 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06/03/2015, TOMO: 146.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL